

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 13 de abril de 1966 por la que se convoca concurso restringido de examen y méritos para cubrir diez plazas de Auxiliares administrativos vacantes en los Servicios Centrales del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», en Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto cuanto se dispone en el número uno del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del último año citado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, correspondiente al día 11 siguiente, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno he tenido a bien disponer:

Primero.—Convocar concurso restringido de examen y méritos para cubrir diez plazas de Auxiliares administrativos en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», con residencia en Madrid, dotadas con el haber anual de 15.300 pesetas, dos pagas extraordinarias, gratificación complementaria de 7.600 pesetas y otras reglamentarias.

Segundo.—Podrá tomar parte en este concurso el personal con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de liquidación o adscrito temporalmente a cualquier servicio de la Administración Civil, en la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», procedente de Organismos suprimidos que se encuentren en liquidación por la Comisión Liquidadora de Organismos creada por Decreto 1555/1959, de 12 de septiembre.

Tercero.—Los que deseen tomar parte en este concurso dirigirán la correspondiente solicitud al señor Presidente de la Comisión Superior de Personal, calle de Velázquez, número 63, segundo, Madrid-I, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquél en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», uniendo la siguiente documentación:

- a) Una fotografía de tamaño carnet.
- b) Declaración de compromiso, en su momento, de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- c) Certificación extendida por la Secretaría de la Comisión Liquidadora de Organismos en la que se haga constar que pertenece a un Organismo en liquidación, con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de su liquidación o adscrito temporalmente a cualquier Servicio de la Administración Civil por no haber causado baja, así como la fecha de su ingreso en el mismo puesto de trabajo desempeñado, y si se halla acogida al Régimen de Seguridad Social, Mutualismo Laboral y Plus Familiar, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de diciembre de 1958.
- d) Declaración jurada de los certificados o títulos de estudios, en el caso de que se posean, y
- e) Cuantos documentos se estimen convenientes en justificación de los méritos que puedan concurrir en el solicitante.

Cuarto.—Los concursantes efectuarán, en la forma que el Tribunal calificador disponga, un ejercicio obligatorio de copia a máquina, de quince minutos de duración y con un mínimo de 150 pulsaciones limpias por minuto.

Los que deseen ser examinados de Taquigrafía lo expresarán así en su solicitud, comprometiéndose a realizar un ejercicio voluntario de cinco minutos, que servirá para poder mejorar su puntuación, a una velocidad mínima de 80 palabras por minuto, con el tiempo máximo de una hora para traducir y mecanografiar lo escrito.

Quinto.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos y, en su caso, la de los excluidos, pudiendo éstos, de no encontrarse conformes con el acuerdo de exclusión, presentar la reclamación a que se alude en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo ante la Comisión Superior de Personal, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden disponiendo su exclusión al concurso

que la motiva. Al mismo tiempo, o con posterioridad, se designará el Tribunal calificador.

Sexto.—Dicho Tribunal procederá, en la forma que determine, a calificar y ponderar los ejercicios efectuados, así como las circunstancias y méritos que concurren en cada concursante, de modo especial los años de servicios prestados en el Organismo de procedencia, los títulos que aporte y cuantos elementos de juicio considere necesarios para la más justa resolución del concurso y elevará, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio de 1964, al señor Ministro de Educación Nacional la correspondiente propuesta, a la que, una vez aprobada, se le dará el curso que establece la citada disposición.

El concursante designado para acupar la plaza objeto de esta convocatoria deberá tomar posesión de su destino dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le haga notificación de su nombramiento, si la plaza obtenida está radicada en población distinta de la en que estuviere destinado en el Organismo suprimido de que proceda. En otro caso, el plazo posesorio será de veinticuatro horas.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 13 de abril de 1966.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benitez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Sres. ...

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de cuatro plazas de Brigadas vacantes en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni.*

Vacantes en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni cuatro plazas de Brigadas, se anuncia su provisión a concurso entre los de dicho empleo de cualquier Arma del Ejército de Tierra.

Cada una de las expresadas plazas está dotada en el presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de pesetas 141.037,20 anuales, los devengos personales que tenga reconocidos, incrementados los trienios en el 150 por 100 de residencia.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y
- c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar el destino por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales los que resulten designados tendrán derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias serán por cuenta del Estado, tanto para los designados como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones legales al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá

designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente

Madrid, 11 de abril de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 16 de marzo de 1966 por la que se convoca concurso de traslados entre Inspectores de Enseñanza Primaria.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por la Ley 169/1965, de 21 de diciembre, Decreto de 22 de mayo de 1953, y en uso de las atribuciones que le están conferidas.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar concurso de traslado entre Inspectores de Enseñanza Primaria, de uno y otro sexo, para proveer vacantes existentes en las plantillas provinciales de la Inspección.

Segundo.—En la resolución del presente concurso de traslados se aplicarán las normas preceptuadas por el Decreto de 22 de mayo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), en concordancia con lo dispuesto por las Leyes orgánicas del Consejo Nacional de Educación, de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo.

Tercero.—La apreciación de los méritos de los concursantes se efectuará por un Tribunal calificador, constituido por los siguientes señores:

Presidente: El Subdirector general de Enseñanza Primaria. Vocales: El Inspector general de Enseñanza Primaria, Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Madrid, Jefe de la Asociación de Inspectores encuadrada en el SEM. Secretario: Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio

Cuarto.—Se autoriza a esa Dirección General de Enseñanza Primaria para dictar las instrucciones reguladoras del concurso de traslados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1966

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 24 de marzo de 1966 por la que se consideran iguales, a efectos de concursos de traslados, las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto que, a efectos de concursos de traslado, se consideren cátedras iguales a la de «Biología» de las Facultades de Ciencias las de «Histología vegetal y animal», «Anatomía y Fisiología de los vegetales y Botánica aplicada», «Antropología», «Fisiología animal» y «Genética», de la misma Facultad; «Fisiología animal aplicada» y «Fisiología vegetal», de las Facultades de Farmacia, y la de «Biología», de las Facultades de Veterinaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 28 de marzo de 1966 por la que se nombra la Comisión Especial que ha de actuar en el concurso de traslados a cátedras de «Física y Química» vacantes en Centros docentes dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número siete de la Orden de 7 de diciembre último («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se convocó a concurso de traslados la provisión de las cátedras de «Física y Química» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Alcalá de Henares, Algeciras, Avila, Béjar, Cartagena, Cuenca (f), Gijón (f), Guernica, Jaca, Jaén (m), Madrid «Emperatriz María de Austria», Osuna, Peña-

roya-Pueblonuevo, Requena, Sagunto, Salamanca (m), Santa Cruz de Tenerife, Santiago de Compostela (m), Torrelavega, Tortosa, Valdepeñas, Villarreal de los Infantes y Yecla; y Secciones Delegadas: Masculina de Badalona, Femenina de León, Masculina de Murcia, Masculina «Isabel de Villena» de Valencia y Femenina «Santa Brígida» de Madrid.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar la Comisión Especial que ha de emitir la propuesta razonada establecida en el artículo sexto de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), la cual quedará constituida de la siguiente forma:

Presidente, de libre designación del excelentísimo señor Ministro: Don Mariano Tomedo Lacrué. Suplente: Don Nicolás Flores Micheo.

Vocal titular de la misma asignatura, de mayor antigüedad escalafonal y en servicio activo: Don Severiano Coig Botella. Suplente: Don Angel Saen Melón.

Vocal Catedrático del Centro o Inspector de Enseñanza Media: Don José Pisa Leza. Suplente: Don Eladio Gayoso Díaz. Vocal Catedrático designado por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Nacional de Educación: Don Salvador Fernández Ramírez. Suplente: Don Conrado Iriarte Fernández.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Don Salvador Velayos Hermida. Suplente: Don José Barceló Mátutano.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1966.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 28 de marzo de 1966 por la que se nombra la Comisión especial que ha de actuar en el concurso de traslados a cátedras de «Inglés» vacantes en Centros docentes dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 7 de la Orden de 7 de diciembre último («Boletín Oficial del Estado» de 29), por la que se convocó a concurso de traslados la provisión de las cátedras de «Inglés» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de El Entrego (masculino), Luanca, Llanes, Madrid, «Emperatriz María de Austria»; Peñarroya-Pueblonuevo, Salamanca (femenino), Sevilla, «Velázquez» (femenino) y Zaragoza (femenino).

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar la Comisión especial que ha de emitir la propuesta razonada establecida en el artículo sexto de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), la cual quedará constituida de la siguiente forma:

Presidente, de libre designación del excelentísimo señor Ministro: Don José Díez García. Suplente: Don Felipe Ruiz Martín.

Vocal titular de la misma asignatura, de mayor antigüedad escalafonal y en servicio activo: Doña María Teresa Díez Iglesias. Suplente: Doña María Isabel Iglesias Barba.

Vocal Catedrático del Centro o Inspector de Enseñanza Media: Don José López Cañete. Suplente: Don José González Martín.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio a propuesta, en terna, del Consejo Nacional de Educación: Doña Paz Pintado Riba. Suplente: Doña Patricia Shaw Fairman.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio a propuesta, en terna, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Don Luis Gil Fernández. Suplente: Don Esteban Pujals Fontrodona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1966.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se convoca concurso para la provisión de la plaza de Capataz del Campo de Prácticas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Lebrija*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» correspondiente al día 12 de febrero de 1966 se publica la convocatoria del concurso para la provisión de la vacante de Capataz del Campo de Prácticas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Lebrija.

De conformidad con el Decreto de 10 de mayo de 1957, los documentos señalados en la expresada convocatoria, salvo los profesionales y de méritos, podrán presentarse en la Sección de Enseñanza Media del Departamento una vez seleccionado el aspirante y antes de tomar posesión del cargo. Para ser admitido al concurso y en su caso, tomar parte en la práctica